



# Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 9 de enero de 2013

Número 3683-V

## CONTENIDO

### **Dictámenes a discusión**

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que formule un llamado a las autoridades migratorias de las regiones de Estados Unidos de América y Canadá, relativo a la población migrante mexicana que resultó damnificada a consecuencia de la tormenta Sandy

### **Dictámenes negativos**

De la Segunda Comisión, por el que desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, para que derogue el decreto oficial del 29 de noviembre de 2012, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Estado Mayor Presidencial

## Anexo V

**Miércoles 9 de enero**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE FORMULE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LAS REGIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA QUE EN LA CONDUCCIÓN DE LAS LABORES DE AUXILIO A HOMBRES Y MUJERES Y LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD INDOCUMENTADA, MIGRANTE MEXICANA QUE RESULTÓ DAMNIFICADA A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA "SANDY". PRESENTADO EN EL PLENO POR LA DIP. MARICELA ORTA CORONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

### HONORABLE ASAMBLEA

Con fecha 3 de enero de 2013 a la Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, Primer Receso del Primer Año del Ejercicio, Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Relaciones Exteriores para, que formule un llamado a las autoridades migratorias de las regiones de Estados Unidos de América y Canadá, para que en la conducción de las labores de auxilio a las mujeres y la población menor de edad indocumentada, migrante mexicana que resultó damnificada a consecuencia de la tormenta Sandy, se priorice el trato digno y el respeto a sus derechos humanos, conforme a la Convención para Eliminar las Formas de Discriminación Contra la mujer de CEDAW, presentada por la Dip. Marcelina Orta Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los Legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y señalar las consideraciones que integran al presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracciones III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen, en relación con la siguiente:

### METODOLOGÍA

En el apartado denominado "I. ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE FORMULE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LAS REGIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA QUE EN LA CONDUCCIÓN DE LAS LABORES DE AUXILIO A HOMBRES Y MUJERES Y LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD INDOCUMENTADA, MIGRANTE MEXICANA QUE RESULTÓ DAMNIFICADA A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA "SANDY". PRESENTADO EN EL PLENO POR LA DIP. MARICELA ORTA CORONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

En el apartado denominado "III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio así como las principales consideraciones contenidas en la Proposición.

En el apartado "III. CONSIDERACIONES", se expresan los razonamientos y argumentos generales de los integrantes de la comisión que dan sustento al presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de enero de 2013 la Dip. Marcelina Orta Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para, que formule un llamado a las autoridades migratorias de las regiones de Estados Unidos de América y Canadá, para que en la conducción de las labores de auxilio a las mujeres y la población menor de edad indocumentada, migrante mexicana que resultó damnificada a consecuencia de la tormenta Sandy, se priorice el trato digno y el respeto a sus derechos humanos, conforme a la Convención para Eliminar las Formas de Discriminación Contra la mujer de CEDAW.
2. En la sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral anterior, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento fuera turnada a la Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente, con el número de oficio D.G.P.L. 62-II-3-274, recibido con fecha de 3 de enero de 2012.
3. En sesión ordinaria de la Segunda Comisión de fecha de 8 de enero 2013, se entregó a los integrantes de la mencionada comisión el punto de acuerdo en comento para su respectiva valoración.
4. Los miembros de esta Segunda Comisión, en la misma reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE FORMULE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LAS REGIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA QUE EN LA CONDUCCIÓN DE LAS LABORES DE AUXILIO A HOMBRES Y MUJERES Y LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD INDOCUMENTADA, MIGRANTE MEXICANA QUE RESULTÓ DAMNIFICADA A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA "SANDY". PRESENTADO EN EL PLENO POR LA DIP. MARICELA ORTA CORONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La autora de la proposición, en síntesis, justifica el punto de acuerdo cuya emisión solicita de esta soberanía en los siguientes argumentos:

1. Que los temas de equidad de género en México, a diferencia de otros Estados se abordan como un resultado de la atención coyuntural que se presta para resolver los problemas que se presentan dentro y fuera del país cuando son víctimas de fenómenos que les afectan.
2. Que sin duda crece la expectativa de la sociedad cuando ocurren sucesos tan lamentables en la vida de las personas, como los registrados en el pasado mes de octubre de 2012, en la región norte de nuestro continente que fue lesionada de gravedad con los efectos de la precipitación de la tormenta "Sandy" en Estados Unidos de América y Canadá, dejando grandes pérdidas patrimoniales el fenómeno meteorológico, colosales lamentaciones en las dimensiones que perjudicaron a toda la población de esas regiones del norte.
3. Que cabe destacar la presencia de las mujeres y la población de menores migrantes en calidad de indocumentados, que además del flagelo que cargan día a día de la discriminación, la zozobra de vivir en la sombra del anonimato social para poder permanecer en su lugar de residencia del anonimato social para poder permanecer en su lugar de residencia sin ser deportados o víctimas de la violencia de los cazadores migrantes que les arrebatan la vida, se suman a sus pesares el latente escollo de la marginación más inhumana al perder sus hogares, sus fuentes de trabajo causando una dolorosa gama de experiencias generadas por la imposibilidad de poder superar el reto y más allá la impotencia de poder generar lo indispensable para la subsistencia cotidiana.
4. Que por desgracia estas personas son objeto de nulo favorecimiento de las políticas y medidas emergentes creadas por los gobiernos para la protección de las mujeres inmigradas, sus niñas y niños, quienes lejos de encontrar el apoyo humano que demandan ante la magnitud de la catástrofe, son más vulnerables a las violencias de las fuerzas de seguridad migratoria, la delincuencia, los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE FORMULE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LAS REGIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA QUE EN LA CONDUCCIÓN DE LAS LABORES DE AUXILIO A HOMBRES Y MUJERES Y LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD INDOCUMENTADA, MIGRANTE MEXICANA QUE RESULTÓ DAMNIFICADA A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA "SANDY". PRESENTADO EN EL PLENO POR LA DIP. MARICELA ORTA CORONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

tratantes de blancas o los traficantes de personas que les hace impostergable atender las normas convenidas en su sentido más estricto de carácter internacional que eliminen y cumplan las recomendaciones generales número: 3) emitida en el Sexto Periodo de Sesiones de 1987, el 5) generado durante el séptimo periodo de sesiones de 1988 que en el último informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) hace extensivas al Estado mexicano para realizar las acciones relativas a eliminar la discriminación, brindar el apoyo en materia de salud y empleo emergente a favor de las mujeres sin importar su origen o nacionalidad, que pretende además se atiendan las causas de desapariciones, muertes con protección a mujeres migrantes en las fronteras norte de México, y que solo con la intervención de la cancillería en específico pueden lograrse los objetivos de las encomiendas.

Por lo anterior, la proponente concluye con su punto de acuerdo que dice:

**PRIMERO.-** La Honorable Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaria de Relaciones Exteriores, a formular un atento y respetuoso llamado a las autoridades migratorias de las regiones de Estados Unidos de América y Canadá, para que en la conducción de las labores de auxilio a las mujeres y la población menor de edad indocumentada migrante mexicana que resultó damnificada a consecuencia de la Tormenta "Sandy", se priorice el trato digno y el respeto a sus derechos humanos, conforme la Convención para Eliminar las Formas de Discriminación Contra la Mujer de CEDAW.

**SEGUNDO.-** Se exhorte a la Secretaría den Relaciones Exteriores informar a la sociedad sobre los resultados obtenidos de la presente gestión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE FORMULE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LAS REGIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA QUE EN LA CONDUCCIÓN DE LAS LABORES DE AUXILIO A HOMBRES Y MUJERES Y LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD INDOCUMENTADA, MIGRANTE MEXICANA QUE RESULTÓ DAMNIFICADA A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA "SANDY". PRESENTADO EN EL PLENO POR LA DIP. MARICELA ORTA CORONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

### III. CONSIDERACIONES

Ante los argumentos que expone la proposición, esta Comisión Dictaminadora se avocó al estudio de los mismos. En consecuencia, los miembros de esta Comisión se manifiestan a favor, bajo el siguiente razonamiento:

- El paso del huracán "Sandy" por la costa este de Estados Unidos de América, a fines de octubre pasado, afectó aproximadamente a 60 millones de seres humanos que habitaban esa zona.

Cobró muchas vidas humanas y causó daños materiales por miles de millones de dólares, a pesar de las medidas de prevención y protección civil, implementadas por los gobiernos de los Estados Unidos afectados, y del presidente Barack Obama. Siendo una parte importante, región receptora de mexicanos, en la zona de impacto del meteoro se afectó a un buen número de connacionales y afortunadamente los menos perdieron la vida y otros más se vieron afectados en sus bienes.

El huracán provocó la muerte de 147 personas, 5.9 millones de personas sin fluido eléctrico y alrededor de 2 millones sin casa; 700 mil mexicanos con graves pérdidas materiales. Dado que la calidad migratoria de muchos de esos mexicanos era irregular, no pudieron acceder a los beneficios que algunas de las agencias gubernamentales de Estados Unidos ofrecían.

Además, a la desventura que supone quedar sin vivienda, para muchos mexicanos en Estados Unidos se añadió la pérdida de empleo por los daños a su lugar de trabajo, lo cual los deja indefensos.

Si bien nuestros connacionales dejan el país en busca de mejores condiciones de vida, la realidad a la que se someten en muchas ocasiones los orilla a aceptar circunstancias inhumanas, que atentan contra sus derechos humanos es por eso que el gobierno mexicano debe agotar todos los instrumentos a su alcance para procurar ayuda y asesoría a todo mexicano, ya sea al interior o al exterior del territorio nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE FORMULE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LAS REGIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA QUE EN LA CONDUCCIÓN DE LAS LABORES DE AUXILIO A HOMBRES Y MUJERES Y LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD INDOCUMENTADA, MIGRANTE MEXICANA QUE RESULTÓ DAMNIFICADA A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA "SANDY". PRESENTADO EN EL PLENO POR LA DIP. MARICELA ORTA CORONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Proposición con:

#### IV. PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del H. Congreso De la Unión exhorta, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que formule un respetuoso llamado a las autoridades migratorias de las regiones de Estados Unidos de América y Canadá, para que en la conducción de las labores de auxilio a las mujeres y la población menor de edad indocumentada migrante mexicana que resultó damnificada a consecuencia de la Tormenta "Sandy", se priorice el trato digno y el respeto a sus derechos humanos, conforme la Convención para Eliminar las Formas de Discriminación Contra la Mujer de CEDAW.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente del H. Congreso De la Unión exhorta, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que informe a esta soberanía los resultados que se obtengan del exhorto formulado con esta fecha.



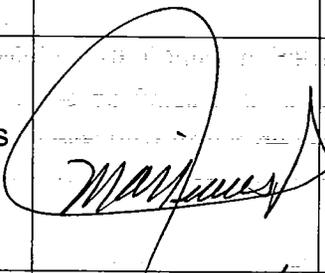
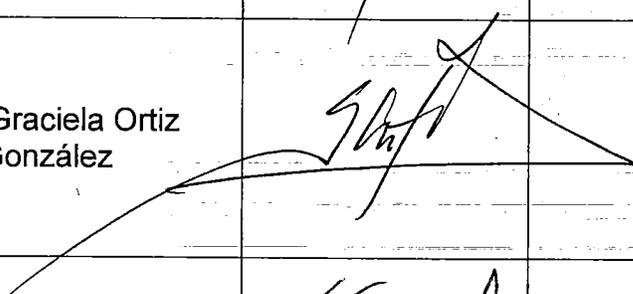
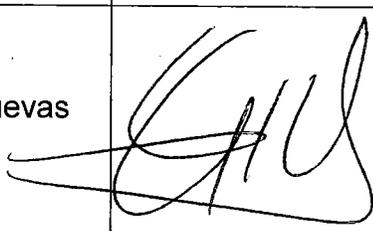
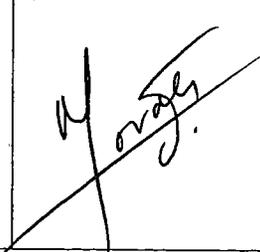
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE FORMULE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LAS REGIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA QUE EN LA CONDUCCIÓN DE LAS LABORES DE AUXILIO A HOMBRES Y MUJERES Y LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD INDOCUMENTADA, MIGRANTE MEXICANA QUE RESULTÓ DAMNIFICADA A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA "SANDY". PRESENTADO EN EL PLENO POR LA DIP. MARICELA ORTA CORONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Congreso de la Unión a 8 de enero de 2013

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

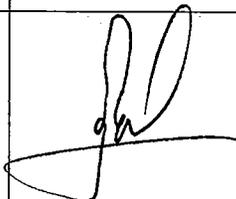
No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dip. María de las Nieves García Fernández			
2	Sen. Graciela Ortiz González			
3	Sen. Gabriela Cuevas Barrón			
4	Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE FORMULE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LAS REGIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA QUE EN LA CONDUCCIÓN DE LAS LABORES DE AUXILIO A HOMBRES Y MUJERES Y LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD INDOCUMENTADA, MIGRANTE MEXICANA QUE RESULTÓ DAMNIFICADA A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA "SANDY". PRESENTADO EN EL PLENO POR LA DIP. MARICELA ORTA CORONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

5	Dip. Manuel Añorve Baños			
6	Dip. José Sergio Manzur Quiroga			
7	Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo			
8	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz			
9	Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza			
10	Sen. Juan Carlos Romero Hicks			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE FORMULE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LAS REGIONES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, PARA QUE EN LA CONDUCCIÓN DE LAS LABORES DE AUXILIO A HOMBRES Y MUJERES Y LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD INDOCUMENTADA, MIGRANTE MEXICANA QUE RESULTÓ DAMNIFICADA A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA "SANDY". PRESENTADO EN EL PLENO POR LA DIP. MARICELA ORTA CORONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

11	Dip. Mariana Dunyaska García Rojas			
12	Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro			
13	Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena			
14	Dip. Carla Alicia Padilla Ramos			
15	Dip. Ricardo Cantú Garza			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

### HONORABLE ASAMBLEA

Con fecha 27 de diciembre de 2012 a la Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, Primer Receso del Primer Año del Ejercicio, Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que derogue el Decreto Oficial del 29 de noviembre de 2012, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Estado Mayor Presidencial, presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Los Legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y señalar las consideraciones que integran al presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracciones III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen, en relación con la siguiente:

### METODOLOGÍA

En el apartado denominado "I. ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el apartado denominado "III CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio así como las principales consideraciones contenidas en la Proposición.

En el apartado "III. CONSIDERACIONES", se expresan los razonamientos y argumentos generales de los integrantes de la comisión que dan sustento al presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de diciembre de 2012 el Dip. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que derogue el Decreto Oficial del 29 de noviembre de 2012, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Estado Mayor Presidencial.
2. En la sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral anterior, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento fuera turnada a la Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente, con el número de oficio D.G.P.L. 62-II-6-0252 fue recibido con fecha de 28 de diciembre de 2012.
3. En sesión ordinaria de la Segunda Comisión de fecha de 3 de enero 2013, se entregó a los integrantes de la mencionada comisión el punto de acuerdo en comento para su respectivo estudio.
4. Los miembros de esta Segunda Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El autor de la proposición, en síntesis, justifica el punto de acuerdo cuya emisión solicita de esta soberanía con los siguientes argumentos:

1. -Que el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa fue un mandato caracterizado por la corrupción, la permanencia de las viejas prácticas de opacidad y la impunidad. Mientras el resto del mundo siguió creciendo y apostando a políticas públicas efectivas, México se asumió aún más en el rezago.
2. Que para el Expresidente Calderón, los 90,00 muertos ocasionados por la guerra contra el narcotráfico significaban daños colaterales, un costo que se tenía que pagar en aras de ganar la batalla contra el crimen organizado.
3. Que ahora que ha dejado la presidencia parece comenzar a tomar dimensión del clima de inseguridad que dejó en el país. Sus "daños colaterales" han dejado de ser un costo necesario de la guerra, para convertirse en riesgos reales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

4. Que el pasado 30 de noviembre de 2012, el mandatario emprendió una acción que garantizara su seguridad y la de su familia. A través de una modificación al **Reglamento del Estado Mayor Presidencial** facultó al General Roberto Miranda Moreno, nuevo jefe de dicho órgano militar, autorizar seguridad especial para los ex presidentes y sus familias según el riesgo que cada caso particular presente.
5. Que la fracción IX., del artículo 11 de dicho reglamento ahora estipula que:
  - a. IX. Autorizar, de acuerdo a los análisis de riesgo correspondientes, la ampliación de los servicios para garantizar la seguridad de los ex presidentes de la República y de su familia, en cada caso en particular.
6. Que con esta medida, el ex presidente trata de blindar su necesidad persistente ante una guerra que de inicio estaba perdida.
7. Que haciendo de la garantía de seguridad a los ex mandatarios y sus familias un derecho obligatorio, se obliga a que cada vez que el Expresidente Felipe Calderón Hinojosa llegue al país, el servicio de seguridad de México esté en la obligación de elaborar un plan para garantizar su seguridad.
8. Que el pasado titular del ejecutivo no es ninguna víctima, por lo que, ante las enormes necesidades que tiene el país, recurrir en un gasto de esta naturaleza resulta indignante.
9. Que según la descripción oficial del gobierno, la misión del Estado Mayor Presidencial es "Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades del Presidente, además de velar por su seguridad y la de su familia".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

10. Que en ningún momento se especifica que la misión de este órgano militar sea proteger a los ex presidentes de sus errores cometidos durante su administración.
11. ¿Cómo se pueden pedir más concesiones a ex mandatarios cuando México tiene el primer lugar de salarios mínimos mensuales e infraestructura destinados a los ex presidentes superando incluso a países como Estados Unidos e Inglaterra.
12. Se destinan aproximadamente 5.8 millones de pesos mensuales a los ex titulares del ejecutivo, lo que implica un costo aproximado para los mexicanos de 280 millones de pesos al año.
13. Que aún cuando el artículo tercero transitorio del decreto estipule que "Las erogaciones que deriven de la aplicación del presente decreto serán realizadas mediante movimientos compensados, por lo que el Estado Mayor Presidencial debe sujetarse a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y no incrementar su presupuesto regularizable", como se expuso previamente los recursos destinados ya son obscenos y en este tema no tan sólo se involucra un aspecto de dinero sino también de equidad.

Por lo anterior, el proponente concluye con su punto de acuerdo que dice:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que se derogue el Decreto Oficial, con fecha 29 de noviembre de 2012 por el que se reforman y adicional diversas disposiciones del Reglamento del Estado Mayor Presidencial.

### III. CONSIDERACIONES

1. Ante los argumentos que expone la proposición, esta Comisión Dictaminadora se avocó al estudio de los mismos. En consecuencia, los miembros de esta Comisión se manifiestan en contra del punto de acuerdo con base en:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

### ANTECEDENTES:

Se cuenta con los siguientes antecedentes normativos que señalan las características de los apoyos de los ex presidentes en materia de seguridad:

- **Acuerdo 7637 de 25 de noviembre de 1976, suscrito por el C. Presidente Luis Echeverría Álvarez.**
  - a) Prevé que los ciudadanos que hayan desempeñado el cargo de Presidente, tendrán a su disposición mientras viva, para el desempeño de servicios generales al siguiente personal: a) Del ejército: 1 General 4 Jefes, 8 Oficiales, 32 de Tropa; b) De la Armada: 2 Jefes, 4 oficiales y 16 de tropa; c) De la Fuerza Aérea: 1 Jefe, 2 Oficiales y 8 de tropa. Se señala además que la categorías de General, Jefes, Oficiales y Tropa, podrán variar, de acuerdo con las necesidades del servicio y que este personal pertenecerá a la planta del **Estado Mayor Presidencial** mientras permanezca en esta Comisión.
- **Acuerdo 2763 Bis del 31 de marzo de 1986, suscrito por el C. Presidente Miguel de la Madrid Hurtado.** Prevé la regulación de pensiones y otros servicios de la siguiente forma:
  - a) Los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Presidente Constitucional (sic) de los Estados Unidos Mexicanos disfrutarán mientras viven de una pensión equivalente al sueldo total que corresponda a un Secretario de Estado, mismo que se incrementará en la misma temporalidad y proporción.
  - b) Tendrán derecho igualmente a percibir las prestaciones de Seguridad Social del cargo de un Secretario de Estado, consistentes en seguro de vida y seguro de gastos médicos mayores.
  - c) Al momento de fallecer el ex presidente, la cónyuge supérstite disfrutará de una pensión equivalente a un 80% en términos netos del sueldo de Secretario de Estado durante el primer año posterior al fallecimiento, que decrementará en un 10 % anual a partir del segundo año hasta llegar al 50 % de dicho sueldo, después del cuarto año de haber sido cubierta.
  - d) La Cónyuge supérstite gozará de los seguros de vida y gastos médicos mayores por un monto del 80% en términos de la suma asegurada que correspondería al titular de las prestaciones.
  - e) Los hijos de ex presidente gozarán de un seguro de gastos médicos mayores hasta cumplir la mayoría de edad.
  - f) Los ex presidentes mientras vivan tendrán a sus órdenes para el **desempeño de servicios generales** un total de 25 empleados de la Federación adscritos a la planta de personal de la Presidencia de la República como sigue: 1 Director General, 2 Directores de área, 4 subdirectores, 4 jefes de departamento, 1 secretaria de Director General, 1 secretaria de Director de área, 2 secretarías subdirector, 3 técnicos especializados, 3 choferes, 4 auxiliares administrativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

- **Reglamento del Estado Mayor Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 2010.** El reglamento prevé la naturaleza jurídica del Estado mayor presidencial que es un órgano técnico militar y una unidad administrativa de la Presidencia de la República, para facilitar el cumplimiento y atribuciones y facultades de la misma.
  - a) Prevé que el Estado Mayor conducirá sus actividades de acuerdo a las órdenes directivas que determine el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan **otras leyes, reglamentos, decretos y acuerdos.**
  - b) El Estado Mayor estará integrado por personal perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Armada de México y especialistas civiles, así como el personal que el propio Primer Mandatario (sic) determine.
  - c) El artículo 4 del ordenamiento prevé como una de las misiones generales del Estado Mayor, **garantizar la seguridad del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de su familia, de los Mandatarios y funcionarios extranjeros que visiten la República Mexicana, de los ex presidentes de la República y de otras personalidades que por la importancia de su cargo o encomienda, expresamente ordene el titular del Ejecutivo Federal, así como proporcionar el apoyo logístico inherente a las actividades anteriores.**
  - d) De conformidad con el Reglamento corresponde a la Sección Séptima proporcionar **los requerimientos de seguridad inmediata para los ex presidentes de la República.**
  - e) La estructura orgánica del Estado Mayor Presidencial como una unidad administrativa del mismo Agrupamiento de Servicios generales, pero el artículo 34 prevé que esta Unidad se conforma por personal de los diferentes servicios de las Fuerzas Aéreas Mexicanas y no se hace mención alguna a los ex presidentes en este rubro. Si es de advertirse que el Agrupamiento de Servicios Generales es responsable de proporcionar el servicio de policía militar.

### COMENTARIOS.

- La fracción IV del artículo 127 constitucional, prevé la asignación de servicios de seguridad a los servidores públicos por el cargo desempeñado, sin que éstos formen parte de sus remuneraciones. De ahí que exista igualmente base para su previsión en un ordenamiento legal o administrativo.
- Es de mencionar que corresponde al Estado Mayor Presidencial, proporcionar a los ex presidentes los servicios de seguridad, conforme al **Reglamento del Estado Mayor Presidencial** vigente (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2010), que en su artículo 4º señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Artículo 4.-** El Estado Mayor Presidencial tendrá las misiones generales siguientes:

**I. Garantizar la seguridad** del Presidente de la República, de su familia, de los mandatarios y altos funcionarios extranjeros que visiten el territorio nacional, **de los ex Presidentes** de la República, y de otras personas que por la importancia de su cargo o encomienda, o por su situación, expresamente ordene el titular del Ejecutivo Federal;

- Asimismo, el reglamento referido señala que le corresponderá a la Sección Séptima (Protección de Personas) **planear, organizar, proporcionar y controlar los servicios para garantizar la seguridad inmediata de los ex Presidentes de la República** (artículo 24 fracción II).
- **El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2011, prevé que el Ramo Administrativo 02 Presidencia de la República, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Con base a lo mencionado se observa que la extensión de la protección del estado mayor presidencial, a la familia de los ex presidentes, no repercute en un una carga extra al erario público ya que como bien lo menciona el mismo promovente en su inciso 13 del apartado II Del Contenido de la Proposición en el que menciona " *Que aún cuando el artículo tercero transitorio del decreto estipule que "Las erogaciones que deriven de la aplicación del presente decreto serán realizadas mediante movimientos compensados, por lo que el Estado Mayor Presidencial debe sujetarse a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y no incrementar su presupuesto regularizable", como se expuso previamente los recursos destinados ya son obsecnos y en este tema no tan sólo se involucra un aspecto de dinero sino también de equidad"*.

*Por tanto la derogación del decreto presidencia por el que se derogan diversas disposiciones al reglamento del estado mayor presidencial resultan innecesarios*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Proposición:

#### IV. PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, para que derogue el Decreto Oficial del 29 de noviembre de 2012, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Reglamento del Estado Mayor Presidencial, presentado por el Dip. Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**SEGUNDO.-** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido



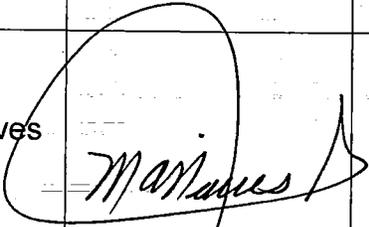
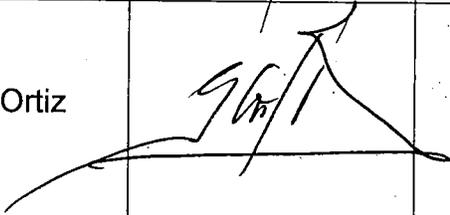
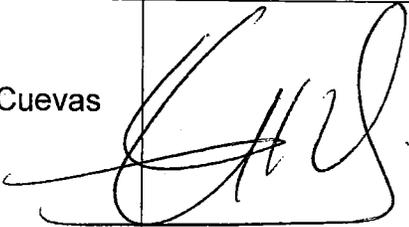
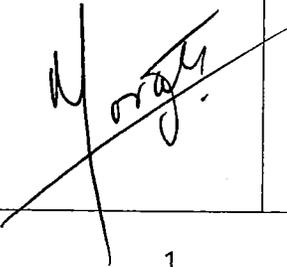
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Congreso de la Unión a 8 de enero de 2013

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

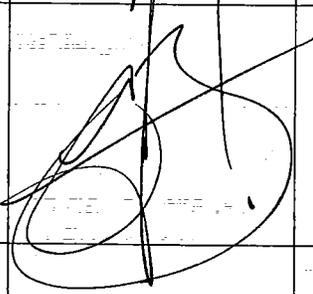
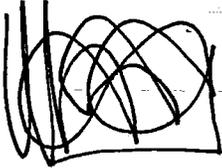
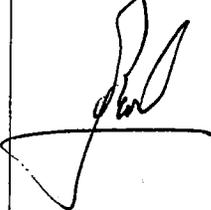
No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dip. María de las Nieves García Fernández			
2	Sen. Graciela Ortiz González			
3	Sen. Gabriela Cuevas Barrón			
4	Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

5	Dip. Manuel Añorve Baños			
6	Dip. José Sergio Manzur Quiroga			
7	Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo			
8	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz			
9	Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza			
10	Sen. Juan Carlos Romero Hicks			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN:**  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio*

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA PROPOSICIÓN EN RELACIÓN AL DECRETO OFICIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. PRESENTADO EN EL PLENO POR EL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

11	Dip. Mariana Dunyaska García Rojas			
12	Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro			
13	Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena			
14	Dip. Carla Alicia Padilla Ramos			
15	Dip. Ricardo Cantú Garza			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Luis Alberto Villarreal García, PAN, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Silvano Aureoles Conejo, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lucila Garfías Gutiérrez, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Francisco Agustín Arroyo Vieyra; vicepresidentes, Patricia Elena Retamoza Vega, PRI; José González Morfín, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Tanya Rellstab Carreto, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>